REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AARB/MJTE/MARR/MAPP/igg

SANTA CRUZ, 08 de Abril de 2.022.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Decreto Exento N.º 566 de fecha 23.02.2022, que aprueba Programa denominado "Implementación Sala de Ensayo Raúl de Ramón 2.022"
- 4. Memorándum N.º 40 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando la implementación de Sala de Ensayo Raúl de Ramón 2.022.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 352.
- 6. Bases Administrativas.
- 7. Términos técnicos de referencia.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley $N^{\rm o}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la "Implementación Sala de Ensayo Raúl de Ramón 2.022.
- 2. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Biblioteca", Cuenta Presupuestaria N.º 215.29.05.999.001.025.

DECRETO EXENTO N.º 1.115

- 1. APRUÉBESE, llamado a Propuesta Pública denominado: "IMPLEMENTACIÓN SALA DE ENSAYO RAÚL DE RAMÓN 2.022".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos técnicos de referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas Gestión, la Directora de Desarrollo Comunitario, El Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca, y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado del Departamento de Cultura y Biblioteca.

5. Por orden del Sr. Alcalde.

6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal Www.mercadopublico.dl.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01
- Administración y Finanzas (01